



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana Doolan
Viviana DOOLAN
Mes Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
193/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PROHIBIR el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin entre calle Beauvoir por el sur y avenida Magallanes por el norte.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder al señalamiento correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4641-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi

Alberto Belaranz
Sr. ALBERTO BELARANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian De Marco
Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 12 AGO 2014

VISTO el expediente N° CD-6975-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se prohíbe el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin, entre calle Beauvoir por el sur y avenida Magallanes por el norte.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 247 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

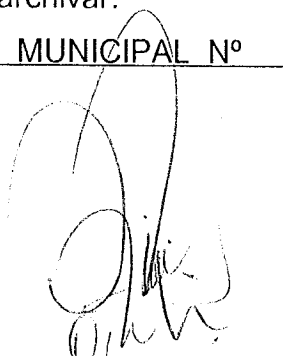
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4641- , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/07/2014, por medio de la cual se prohíbe el estacionamiento sobre ambas márgenes de la calle Darwin, entre calle Beauvoir por el sur y avenida Magallanes por el norte. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

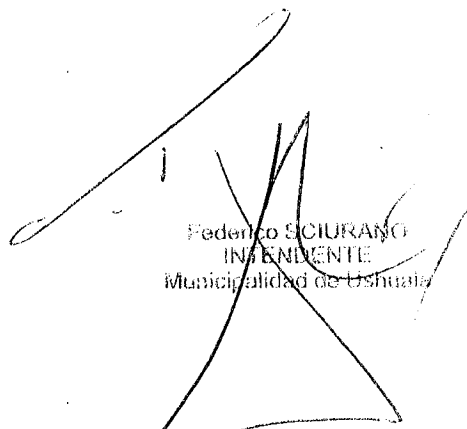
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1374 /2014.-

am.

ba
e


Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINAE
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia